REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL Nº 619

DALCAHUE, 29 de agosto del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario Nº 1070 Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. Doña Patricia Ojeda Alvarado, a Contrata grado 18° de la E.M.S, Doña Ivette Bahamonde Gallardo, A Contrata grado 18° de la E.M.S: Asistir a capacitación entrada en vigencia ley N° 20.880. el día 31.08.2016, en la ciudad de Puerto Montt en la contraloría, para lo cual se viajara el día 30.08.2016. (Viatico). Dicho cometido se realizara en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos de efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

deberá

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCA HUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

RCCC/CIVG/RCCC/pyoa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DA L C A H U E

TREM